
Señores

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Verbal No. 110013103037-2021-00224-00

Demandante: CESAR ENRIQUE VERGARA TOVAR Y OTROS

Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL Y OTRO

Llamada en garantía: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Asunto: Sustitución Poder.

Respetados señores:

HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sustituyo el poder a mí conferido a la Doctora **MARIA ALEJANDRA HENAO SIERRA**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.477.552 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 338.677 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de mi poderdante en el presente proceso.

La sustitución la efectúo concediendo las mismas facultades a mí otorgadas.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS

C.C. 79.795.035 DE BOGOTÁ D.C.

T.P. 108.945 DEL C.S.J.

Acepto:



MARIA ALEJANDRA HENAO SIERRA

C.C. No. 1.032.477.552 de Bogotá D.C.

T.P. No. 338.677 del C.S.J.

litigios@medinaabogados.co